



RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° 0448/2012
La Paz, 15 de Marzo de 2012

VISTOS

La Resolución Administrativa 0346/2012 de 02 de Marzo de 2012 la cual dispone delegar a **Lucy Cusilayme Ramírez**, Jefe de la Unidad Cochabamba dependiente de la Dirección de Control al Mercado Interno, la suscripción de las Renovaciones de Licencias de Operaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y Estaciones de Servicio de GNV del Departamento de Cochabamba.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341/2011 de fecha 25 de abril de 2002, establece que los actos administrativos se emitirán por el órgano administrativo competente y su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico. Los actos serán proporcionales y adecuados a los fines previstos por el ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 31 de la Ley antes mencionada, señala que las entidades públicas corregirán en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos que existan en sus actos, sin alterar sustancialmente la Resolución.

Que, mediante Resolución Administrativa 0346/2012 de 02 de Marzo de 2012 se delega a **Lucy Cusilayme Ramírez**, Jefe de la Unidad Cochabamba dependiente de la Dirección de Control al Mercado Interno, la suscripción de las Renovaciones de Licencias de Operaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y Estaciones de Servicio de GNV del Departamento de Cochabamba, consignándose la cedula de identidad de la misma con el No **37444975 Cochabamba** debiendo el mismo ser enmendado por el No **3744975 Cochabamba**



CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determina la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas: SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009; y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en virtud a las facultades y atribuciones conferidas por las normas jurídicas, legales, administrativas, sectoriales, regulatorias y sus reglamentos vigentes y aplicables, así como, de conformidad con lo señalado por el Art. 7 de la Ley N° 2341 de 23 de Abril de 2002 Ley de Procedimiento Administrativo, en nombre y representación del Estado Boliviano,

RESUELVE:

PRIMERO.- Enmendar el Artículo Primero de la Resolución Administrativa ANH N° 0346/2012 de fecha 02 de Marzo de 2012 de la siguiente manera:

Dice:

"Delegar a Lucy Cusilayme Ramírez con C.I. 37444975 Cochabamba, Jefe de la Unidad Cochabamba dependiente de la Dirección de Control al Mercado Interno, la

Abogado Consultor Jurídico
ASESOR JURÍDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



suscripción de las Renovaciones de Licencias de Operaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y Estaciones de Servicio de GNV del Departamento de Cochabamba."

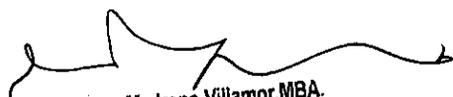
Debe decir:

"Delegar a Lucy Cusilayme Ramírez con C.I. 3744975 Cochabamba, Jefe de la Unidad Cochabamba dependiente de la Dirección de Control al Mercado Interno, la suscripción de las Renovaciones de Licencias de Operaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y Estaciones de Servicio de GNV del Departamento de Cochabamba."

SEGUNDO.- Se mantiene la vigencia y subsistencia del tenor y contenido de la Resolución Administrativa ANH N° 0346/2012 de fecha 02 de Marzo de 2012, en todo lo que no haya sido objeto de modificación expresa por la presente Resolución Administrativa.

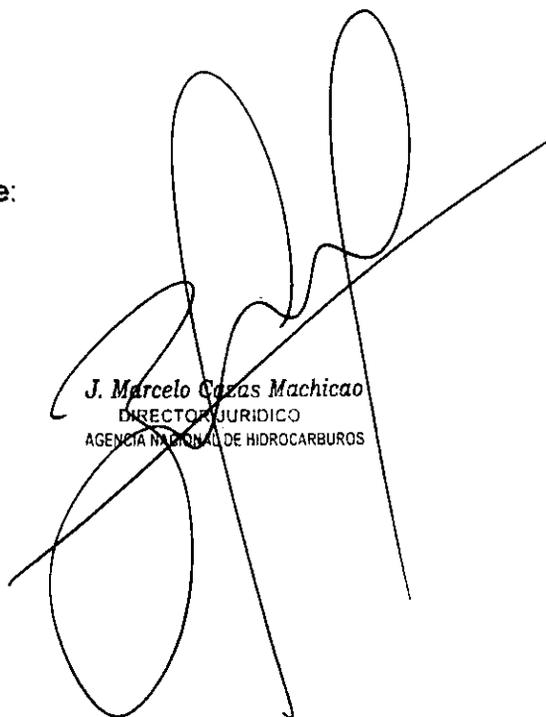
TERCERO.- Publicar la presente Resolución Administrativa, en un órgano de prensa de circulación nacional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Gary Medrano Villamor.MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:



J. Marcelo Caza Machicao
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

